

CONSTANCIA SECRETARIAL Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió la anterior comunicación del **BANCO CAJA SOCIAL** en el que informan que el embargo, que se había registrado ha cesado, toda vez que entro un embargo por cobro coactivo.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 09 de mayo de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Pone Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : MIBANCO S.A
NIT 860.025.971-5
Demandado : Oscar Leonardo González Cruz
Radicado : 6300140030072022-00328-00

Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisada la respuesta remitida por el **BANCO CAJA SOCIAL** en el que informa que el embargo decretado por este despacho en auto de fecha 19 de julio de 2022, no lo continuaran atendiendo, toda vez que el demandado tiene un nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplazo, el Despacho dispone, poner la misma en conocimiento de las partes, y de manera concreta a la parte demandante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.078** DEL 10 DE MAYO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fcd1b113451504a307ccff10f292e33a59b925f5825a70a06970df3aea04603**

Documento generado en 08/05/2023 05:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>